

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, abril 25 de 2023

Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante se dispone requerir a BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL para que dé cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 0872 de septiembre 22 de 2022 en cuanto al embargo de los dineros consignados a cualquier título financiero a nombre de GISTAVO ACOSTA BARRERA.

Líbrese comunicación advirtiendo las consecuencias indicadas en el parágrafo del artículo 593 del C.G.P., en caso de incumplimiento y apórtese el referido oficio para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa328f82c693b6aa95c5f6188b31b7ec24436a1f7facf0c256a2c6cd1cade33**

Documento generado en 02/05/2023 04:59:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>